

MARTES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 213

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

CVE-2023-9506 *Resolución por la que se conceden ayudas destinadas a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, correspondientes a la Resolución de 16 de mayo de 2023, del consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas en actuaciones piloto de carácter innovador para la adaptación al cambio climático de espacios urbanos y periurbanos en municipios de Cantabria.*

Vista la Orden MED/15/2021, de 2 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas contempladas en los Planes de Impulso al Medio Ambiente Cambio Climático (PIMA-CC) y en aplicación de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la resolución de 16 de mayo de 2023, por la que se convocan las ayudas de referencia, registradas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con el identificador nº 695549 y cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria nº 100 de 25 de mayo de 2023.

Visto el expediente tramitado y los Informes y Actas del Comité de Valoración de julio y agosto de 2023 y la propuesta definitiva de la Dirección General de Medio Ambiente y Cambio Climático de fecha 29 de agosto de 2023, y considerando que, conforme al artículo 7.1 de Ley de Cantabria 11/2022, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas por la que se modifica el artículo 9 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria, el Consejero será el órgano competente para conceder subvenciones y ayudas derivadas de una convocatoria pública.

Considerando que existe informe fiscal previo y favorable de fecha 16 de octubre de 2023,

RESUELVO

1.- Estimar las solicitudes relacionadas de acuerdo con lo establecido en el Anexo I.

2.- CONCEDER Y DISPONER un gasto total de ayudas por importe de CINCUENTA MIL euros (50.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 05.06.456B.765 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2023.

3.- Se establecerán como obligaciones de los beneficiarios las fijadas en el artículo 13 de la Ley 10/2006, de Subvenciones de Cantabria, sujetándose al régimen de reintegro de cantidades percibidas y régimen sancionador previsto en el título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a los títulos II y IV de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

4.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en el artículo 13.6 de la Orden MED/15/2021, de 2 de agosto y el apartado duodécimo de la resolución de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Fomento, Ordenación del Territorio

CVE-2023-9506

MARTES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 213

y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 26 de octubre de 2023.

El consejero de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente,
Roberto Media Sainz.

ANEXO I. RELACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDA, CON EL DETALLE DE LA SUBVENCIÓN

Nº orden prelación	Entidad Local solicitante	Puntuación	Presupuesto Total	SUBVENCIÓN (€)
1	SAN ROQUE DE RÍO MIERA	60	18.146,90	16.332,21
2	VALDERREDIBLE	55	21.936,09	19.742,48
3	CARTES	50	48.397,92	13.925,31
4	RAMALES DE LA VICTORIA	45	9.943,19	0
5	MIERA	45	16.010,68	0
6	CAMPOO DE YUSO	45	21.765,44	0
7	COMILLAS	45	29.992,40	0
8	SUANCES	35	19.925,00	0
9	ASTILLERO	25	48.097,5	0

2023/9506

CVE-2023-9506